

## **ANEXO II. PROYECTO DE ACTUACIÓN**

### **Documentación Requerida para la Presentación del Proyecto**

La memoria descriptiva del proyecto deberá contener, al menos, los apartados siguientes, teniendo presente los criterios de valoración aplicables contenidos en la base 10 de la convocatoria, y deberá permitir la correcta identificación y valoración de los elementos evaluables del proyecto.

La memoria se presentará en formato narrativo libre, sin perjuicio de la cumplimentación de los instrumentos técnicos de apoyo previstos en el presente anexo, que tendrán por finalidad facilitar la valoración objetiva y el seguimiento del proyecto, sin limitar el enfoque creativo ni conceptual de la propuesta.

1. Denominación del proyecto
2. Entidad promotora
  - a. Capacidad y experiencia de la entidad promotora
    - i. Relación de proyectos previos.
    - ii. Evidencias de ejecución exitosa de proyectos similares.
    - iii. Medios de prueba (memorias previas, informes, artículos de prensa, etc.).
  - b. Recursos humanos y técnicos disponibles
    - i. Relación del equipo implicado (formación, experiencia y roles en el proyecto).
    - ii. Organigrama del equipo.
    - iii. Medios técnicos disponibles.
  - c. Red de colaboración
    - i. Convenios, acuerdos o cartas de adhesión de entidades colaboradoras.
    - ii. Explicación del papel de cada entidad firmante en el proyecto.
  - d. Capacidad de gestión administrativa y financiera
    - i. Relación de subvenciones previas obtenidas.
    - ii. Declaración responsable sobre su adecuada ejecución.
  - e. Preinscripción y sinergias con el territorio
    - i. Justificación de la participación activa con empresas y entidades.
    - ii. Evidencias documentales de colaboración.
3. Motivación de la actuación: incidencia en el fomento de la actividad comercial y justificación de su interés comercial
  - a. Diagnóstico/s del comercio local.
  - b. Análisis de los retos y de las oportunidades del sector.

En la valoración del diagnóstico y del análisis del contexto, se considerará especialmente la aportación de elementos propios y específicos del ámbito de actuación del proyecto dentro del municipio, como datos desagregados por zonas, barrios o ejes comerciales, segmentaciones por tipologías de comercio, encuestas a comercios o a la ciudadanía, u otros análisis aplicados al contexto local, sin que la reproducción del diagnóstico general contenido en la convocatoria tenga carácter diferencial a efectos de puntuación.
  - c. Impacto esperado del proyecto en el comercio local.

A efectos exclusivos de la valoración objetiva, la entidad deberá incorporar en este apartado una Ficha de Impacto y Resultados del Proyecto (Anexo II-A), en la que se identifiquen de forma sintética:

- principales objetivos del proyecto,
- los indicadores asociados a estos objetivos,
- la forma prevista de medición,
- y las evidencias que permitirán verificar el cumplimiento.

*Aclaración: La ficha no sustituye ni limita el desarrollo narrativo de este apartado, que deberá mantenerse en la memoria.*

4. Descripción de las actuaciones y actividades a llevar a cabo
  - a. Explicación detallada de cada actuación y actividad a desarrollar y actividades que lo integran
  - b. Justificación de su contribución al fomento del comercio local.
  - c. Relacio de acciones a realizar dentro de cada una de las actividades

A efectos de facilitar la valoración y el seguimiento, la entidad deberá incorporar en este apartado la Ficha Anexo II-B, que recogerá, de forma sintética:

- denominación de la actividad
- descripción y objetivos específicos
- elementos para su temporalización y programación
- número estimado de empresas participantes,
- evidencias previstas de ejecución.
- relacio de acciones que la desarrollan

5. Calendario de ejecución o cronograma
  - a. Planificación temporal de las acciones previstas.
  - b. Relación de tareas y responsables.

Nota: Este apartado podrá desarrollarse en formato libre (texto, esquema o gráfico), sin perjuicio de que la información básica de planificación se refleje en la ficha prevista en el apartado anterior.
6. Empresas participantes
  - a. Identificación de las empresas colaboradoras:
    - i. Razón social, municipio, NIF y actividad principal.
    - ii. Formalización del Anexo IV con la relación de empresas participantes.
7. Preinscripción activa de las empresas participantes
  - a. Explicación del valor añadido que aportan las empresas al proyecto.
  - b. Justificación de su papel en la incentivación de las ventas o dinamización.
  - c. Evidencia documental (adhesiones firmadas o compromisos de participación).
8. Valoración económica del proyecto
  - a. Descripción de los conceptos para los que se pide la ayuda.
  - b. Coste detallado de cada actividad.
  - c. Presupuesto total del proyecto.

Nota: A efectos de la coherencia y del seguimiento, la información económica deberá ser consistente con las acciones descritas y reflejadas en la Ficha Anexo II-B.

## **ANEXO II-A. FICHA DE IMPACTO Y RESULTADOS DEL PROYECTO**

Esta ficha tiene por objeto facilitar la valoración objetiva de los criterios relativos al impacto, resultados y seguimiento del proyecto, conforme a lo previsto en la base 10 de la convocatoria.

La cumplimentación de esta ficha no sustituye el desarrollo narrativo del proyecto en la memoria descriptiva, ni limita el enfoque conceptual de la propuesta, sino que constituye **un** instrumento técnico de apoyo para la identificación sintética de los elementos evaluables.

## II-A.1 Objetivos e impacto del proyecto

La entidad solicitante deberá identificar los principales objetivos del proyecto, incorporando como máximo de cinco (5) objetivos, vinculados directamente a la dinamización del comercio local.

núm.	Objetivo del proyecto	Indicador principal asociado	Forma de medición	Evidencia prevista
1				
2				
3				
4				
5				

### Instrucciones de cumplimentación

- Los objetivos deberán ser coherentes con el contenido de la memoria descriptiva.
- Los indicadores deberán ser simples, comprensibles y verificables.
  - La forma de medición podrá consistir, entre otras, en estimaciones técnicas razonadas, listados de participación, encuestas básicas.
- Las evidencias previstas deberán ser realistas y proporcionadas al alcance del proyecto.

## II-A.2 Seguimiento y evaluación

La entidad deberá indicar, de forma sintética, cómo llevará a cabo el seguimiento del proyecto y la verificación de los resultados previstos.

Aspecto a evaluar	Método previsto	Momento de evaluación
Ejecución de las actividades		
Impacto en comercios participantes		
Alcance o participación ciudadana		

**Nota:** No se requiere la elaboración de informes técnicos complejos. El seguimiento deberá ser proporcionado, adecuado a la naturaleza del proyecto y coherente con los indicadores definidos.

## ANEXO II-B. FICHA DE ACTUACIONES DEL PROYECTO

Esta ficha tiene por objeto sintetizar las actuaciones principales del proyecto a efectos de valoración, seguimiento y coherencia económica, sin perjuicio de su desarrollo creativo y cualitativo en la memoria descriptiva.

### II-B.1 Relación de actuaciones y actividades

La entidad solicitante deberá relacionar las actuaciones y actividades principales del proyecto, en número coherente con su alcance, indicando la información mínima necesaria para su valoración objetiva.

núm.	Denominación	Descripción libre (máx. 500 caracteres)	Número estimado de empresas participantes	Evidencia prevista
1				
2				
3				
4				

### Instrucciones de cumplimentación

- La descripción deberá centrarse en el contenido y finalidad, no en aspectos logísticos menores.
- El número de empresas participantes podrá expresarse de forma estimada.
- Las evidencias previstas deberán ser coherentes con la naturaleza de la acción (fotografías, material gráfico, listados, publicaciones digitales, etc.).

### II-B.2 Calendario y responsables

núm.	Actuación y actividad/s	Periodo previsto de ejecución	Responsable principal
1			
2			
3			
4...			

**Nota:** Este cuadro tiene carácter orientativo a efecto de planificación y deberá ser coherente con el cronograma desarrollado en la memoria descriptiva.

(Firma electrónica digital)